El Lic.do Pedro Parrilla Dijo Le
Conforme Con Lo que en Dn Don
Martín Fernan
El Lic.do Juan Antonio Ruiz y Dijo Sr
Yo Como Patrono Del Pueblo que
Sabiendo Entendido El Alg.l de que Se
Acude Ante Este Juzgado En que
La Sup.ca Orden Le Dirijida Se Sirvió
Proveer Auto Con Fecha Veinte y Ocho
Del Proximo Pasado, Por el Qual
Se Mandó Se Le Diese Traslado
Con Citacion Del Alg.l de Menores
Para Que Dentro Del Termino De
Ley Pusiese Lo que Se Le Ofreciese
Ademas Requerido. Y Con Su Citacion
La Evacuó Con Fecha Veinte y Dos
Del Corriente Mes, Por la Qual
Pretendia Se Le Mandase Dar
Posesion Del Oficio De Escribano
Real Que Se Le Ha Conferido
Usando Con La Solemnidad Que Se Le
Requiere Atendida. Y Con Su Citacion
Dijeron, Que Por Su Comision Se Sirva
Mandar Se Le Cumpla Lo Mandado
En El Auto Referido, Y Que Para
Ello Se Le Mande Dar Posesion
Del Oficio De Escribano Real